

190/16

Tipo Documento <b>FORMATO</b>		Area <b>OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES</b>
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO <b>Vigencia No. Liquidación</b> <b>2017 53</b>		Página 1 de 5
Expediente Orfeo: 201611002000600003E		
Vigencia 2016	No. Interno 196	No. Contrato 190
		Fecha del contrato 16/09/2016

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**DATOS BASICOS DEL CONTRATO**

<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	
<b>CONTRATANTE</b>	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	
<b>CONTRATISTA</b>	CANAL CAPITAL	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR</b>	Nit. 830.012.587 - 4	
<b>APODERADA GENERAL</b>	MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ C.C. N° 80.019.095 ✓	
<b>OBJETO</b>	Efectuar la preproducción, realización, producción, posproducción y emisión de los programas audiovisuales del Plan Distrital de Lectura y Escritura Leer es Volar, en el marco de la estrategia de comunicación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ✓	
<b>VALORES</b>	Valor inicial en números	\$69.340.160,00 ✓
	Valor en letras	SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ✓
<b>PLAZO</b>	Fecha iniciación	16 de septiembre de 2016 ✓
	Fecha Terminación	31 de diciembre de 2016 ✓
	Plazo	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016 O AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ✓
<b>SUPERVISOR-A-ES</b>	Nombre: ARAUJO CASTRO SARA MARIA Cargo: JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES ✓	

**DATOS PARA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Entre los suscritos a saber, LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, entidad creada mediante Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y estructurada por el Decreto No. 37 del 25 de enero de 2017, representada legalmente por MARTHA LUCÍA



**20171100101543**

Fecha: 2017-07-10 14:24  
 Asunto: Acta De Liquidación Contrato 190 De 201  
 Destinatario: Marie Leonor Villamizar Gomez Oficina Asesora  
 Dependencia: 110.Oficina Asesora de Jurídica  
 Por: HENGAR | Anexos:  
 Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
**SCRD**  
Orden: 321

Handwritten signature and date 15

Tipo Documento <b>FORMATO</b>		Área <b>OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES</b>
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO <b>Vigencia No. Liquidación</b> <b>2017 53</b>		<b>Página 2 de 5</b>
Expediente Orfeo: 201611002000600003E		
Vigencia	2016	No. Interno 196
		No. Contrato 190
		Fecha del contrato 16/09/2016

CARDONA VISBAL identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 35.462.372, en calidad de Ordenador(a) del Gasto, debidamente facultado(a) para la suscripción del presente documento mediante la Resolución de Delegación No 064 del 9 de febrero de 2017, expedida por la SCRD y quien para los efectos del presente documento se denominará LA SECRETARIA, y SARA MARIA ARAUJO CASTRO como JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES de la SCRD identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.644.049, en calidad de supervisor(a) o interventor(a) del contrato, por una parte, y por la otra, MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ identificado(a) con CC No. 80.019.095 en su calidad de Secretario General del CANAL CAPITAL debidamente facultado para suscribir el presente documento mediante Resolución No. 127 de 2016 expedida por el Gerente General del Canal Capital, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en vista que las partes han dado cumplimiento al objeto, obligaciones y termino de ejecución establecidos en el contrato, se procede con la liquidación teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

1. Conforme consta en las certificaciones de cumplimiento para cada pago, expedidas por el Supervisor del contrato y los documentos que reposan en el expediente contractual, se pudo verificar que el Contratista cumplió con el objeto y obligaciones a su cargo, según las condiciones establecidas en el contrato suscrito. ✓
2. El supervisor del contrato deja constancia que el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con los sistemas de seguridad social en salud, riesgo profesional y pensión cuando ello aplique, de conformidad con la Directiva 003 de junio 9 de 2005 expedida por el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes o complementarias. ✓
3. Según la Clausula Novena del contrato, no se exigieron garantías para la ejecución del contrato atendiendo la naturaleza jurídica de las partes y del contrato. ✓
4. Mediante documento de fecha 27 de diciembre de 2016 se suscribió la modificación No. 1

4  


Tipo Documento <b>FORMATO</b>		Área <b>OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES</b>
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO <b>Vigencia No. Liquidación</b> <b>2017 53</b>		
Expediente Orfeo: 201611002000600003E		Página 3 de 5
Vigencia 2016	No. Interno 196	No. Contrato 190
		Fecha del contrato 16/09/2016

por la cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 de marzo de 2017. ✓  
Radicado 20161100214523.

5. Que las partes dieron por terminado de manera anticipada el contrato No. 190 de 2016 a partir del día 23 de marzo de 2017. Radicado 20177100038812. ✓

6. El valor del contrato, los pagos realizados al Contratista y el estado actual de ejecución financiera del contrato, se detallan a continuación:

VALOR DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato	RP	VALOR
	543 ✓	\$69,340,160.00 ✓
Valor total del contrato		\$69,340,160.00 ✓ ✓

PAGOS DE LA SCRD.		
No. pago	No. Orden de Pago	Valor
Pago: 1	1067 ✓	\$20,802,048.00 ✓
Pago: 2	1371 ✓	\$24,269,056.00 ✓
Pago: 3	1725 ✓	\$24,269,056.00 ✓
Total Pagos		\$69,340,160.00 ✓ ✓

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO <sup>1</sup>		
Valor Total del Contrato		\$69,340,160.00
Total pagos de la SCRD	\$69,340,160.00	
Saldo a liberar a favor de la SCRD	\$0.00	
Saldo a favor del contratista	\$0.00	
Sumas Iguales	\$69,340,160.00	\$69,340,160.00 ✓

<sup>1</sup>\*\*Los datos antes citados han sido tomados de las ordnes de pagos generados por el Grupo Interno de Recursos Financieros de la SCRD.

*Handwritten signature and date:*  
3/15

Tipo Documento <b>FORMATO</b>		Área <b>OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES</b>
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO <b>Vigencia No. Liquidación</b> <b>2017 53</b>		
Expediente Orfeo: 201611002000600003E		Página 4 de 5
Vigencia 2016	No. Interno 196	No. Contrato 190
		Fecha del contrato 16/09/2016

RENDIMIENTOS FINANCIEROS <sup>2</sup>	Si	No	Valor	No. Recibo de Caja
		X	\$0.00	

2\*\*Los rendimientos financieros generados con el motivo del presente contrato fueron consignados en la tesorería Distrital, tal y como se verifica con la copia de la consignación. (Si no se presenta rendimiento se debe dejar constancia suscrita por el revisor fiscal, Contador o Representante Legal, según sea el caso).

Que una vez verificado el expediente del contrato se evidenció que los amparos exigidos en la minuta del mismo cumplen con las vigencias y valores requeridos en ella, tal como se describe a continuación:

GARANTÍAS					
Amparo	Póliza N°.	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado	Aseguradora
NO APLICA				\$0.00	

Que el Supervisor y/o Interventor del Contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, verifico el cumplimiento de las obligaciones a la seguridad social Integral y Parafiscales del CONTRATISTA durante toda la vigencia del contrato, tal y como se reporta en el informe de supervisión final que reposa en los documentos, relacionados en el radicado No. 20171200072893.

Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 190 de 2016.

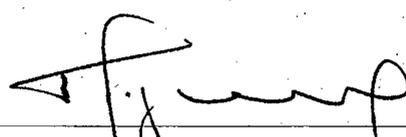
SEGUNDO: El Contratista manifiesta de manera libre y espontanea que asume cualquier responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en un futuro en contra de LA SECRETARIA en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 190 de 2016.

Tipo Documento <b>FORMATO</b>		Área <b>OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES</b>
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO <b>Vigencia No. Liquidación</b> <b>2017 53</b>		
Expediente Orfeo: 201611002000600003E		<b>Página 5 de 5</b>
Vigencia 2016	No. Interno 196	No. Contrato 190 Fecha del contrato 16/09/2016

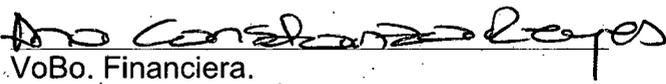
TERCERO: LA SECRETARIA y EL CONTRATISTA se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado frente al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 190 de 2016. ✓

Para constancia, se suscribe a los **10 JUL 2017**

  
 MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL  
 Ordenador del gasto

  
 MIGUEL FERNANDO VEGA  
 RODRIGUEZ  
 C.C. Nº 80.019.095  
 CANAL CAPITAL 

  
 SARA MARIA ARAUJO CASTRO  
 JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES  
 Supervisor

  
 VoBo. Financiera.

Proyecto: Raúl López   
 Revisó: Lisandre Rojas Oficina Asesora Jurídica  
 Revisó: Myriam Janeth Sosa  
 Aprobo: María Leonor Villamizar Gómez. Jefe OAJ 

